



ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

Siendo las 10:44 hrs. del día 20 de abril de 2010 en las instalaciones del Instituto Nacional de las Mujeres, ubicadas en Alfonso Esparza Oteo No. 119 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, se abre la sesión de la Comisión Dictaminadora de los proyectos presentados por las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2010.

Bajo el siguiente orden del día:

1. Instalación de la comisión dictaminadora
2. Revisión general de la propuesta a analizar
3. Presentación, por parte del INMUJERES, de los resultados de la revisión y validación del proyecto
4. Emisión de recomendaciones.
5. Informe final de los trabajos de la comisión dictaminadora

ANTECEDENTES:

El día 24 de diciembre de 2009 se publicaron en el Diario Oficial las Reglas de Operación de Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), las cuales, en su numeral 3.4.3 establecen la conformación de una Comisión Dictaminadora para el análisis de la congruencia técnica, metodológica y financiera de los proyectos, así como las atribuciones y funciones de dicha Comisión

HECHOS:

LA COMISION DICTAMINADORA QUEDA INTEGRADA POR:

NOMBRE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	CARGO
María Hilda Pamela Higuera Hidalgo	Secretaría de Gobernación, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	Directora General Adjunta de Igualdad de Género
Ludivina Lozano Leal	Vocal Propietaria de la Junta de Gobierno	Vocal Propietaria de la Junta de Gobierno
Erasto Fernández Torres	Coordinación de Asesores del INMUJERES	Asesor

Personal de la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género que asiste a este Comité

NOMBRE	CARGO
Irma Jiménez Lugo	Subdirectora de Proyectos con Perspectiva de Género
Karla Sánchez Sánchez	Jefa de Departamento de proyectos regionales con Perspectiva de Género

La Comisión Dictaminadora en apego a las facultades que le brinda el numeral 3.4.3 de las Reglas de Operación del PFTPG, procede a la evaluación del proyecto presentado por:

ESTADO	Baja California
NOMBRE DE LA INSTANCIA QUE PRESENTA ESTADO EL PROYECTO	Instituto de las Mujeres para el Estado de Baja California
FOLIO	PFTPEG/02/25/10

Las integrantes de la Comisión Dictaminadora, revisaron el proyecto en cuestión, el cual junto con los documentos que abajo se mencionan estuvo a su disposición 5 días hábiles antes de la instalación de la presente Sesión.

- Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
- Expediente del proyecto en formato electrónico: proyecto, árbol de problemas y objetivos, documentos adicionales entregados por la Instancia que presenta el proyecto para su dictaminación



Las integrantes de la Comisión Dictaminadora proceden a evaluar la propuesta, anotando las observaciones correspondientes en los apartados que se detallan a continuación:

ASPECTOS RELEVANTES DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO:

Numeral 2: OBJETIVOS DEL PROGRAMA

GENERAL:

Contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas en las entidades federativas para lograr la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

ESPECÍFICOS:

1. Fortalecer la institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y Municipal, así como fomentar la construcción de mecanismos de coordinación con los poderes estatales y municipales.
2. Promover acciones orientadas a favorecer la igualdad jurídica y los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación en el marco del Estado de derecho, así como su ejercicio y práctica en las instancias de la administración y procuración de justicia.
3. Generar acciones que permitan el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil en las 32 entidades federativas.
4. Promover que en las políticas públicas y acciones estatales y municipales se favorezca el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
5. Promover la creación de acciones institucionales estatales y municipales que permitan fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.
6. Coadyuvar para que las políticas públicas en el ámbito estatal y municipal, potencien la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.
7. Incidir en las políticas públicas en el ámbito estatal y municipal para que impulsen el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión y consolidar la cultura democrática.

Numeral 3.6.3.1: ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

De acuerdo al tema de desarrollo y brechas de género definidas por la IMEF para la elaboración de su proyecto, éste deberá considerar, alguna o algunas de las estrategias de intervención que a continuación se señalan:

- A. Planeación de la política pública con perspectiva de género
- B. Presupuestos y gasto público con perspectiva de género
- C. Legislar y diseñar normatividad con perspectiva de género
- D. Estadísticas e indicadores con perspectiva de género
- E. Formación y profesionalización en género
- F. Acciones afirmativas
- G. Mecanismos de coordinación

Numeral 3.6.3.2: MODALIDADES DE APOYO

El proyecto presentado por las IMEF deberá contener una o ambas de las siguientes modalidades:

A) ACCIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

Se refiere a la realización de acciones encaminadas a incidir en el diseño e instrumentación de políticas públicas, relacionadas con los temas de desarrollo en los ámbitos que a continuación se señalan:

- a) Estatal (Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial)
- b) Municipal (Poder Ejecutivo, Cabildo, y Jueces y Policías)
- c) Social. (Este ámbito considera el desarrollo de acciones relacionadas al Centro de Atención Itinerante (CAI) y/o al Proyecto Piloto (PP) apoyados en el marco del Programa en años anteriores, con el fin de visualizar problemáticas y generar estrategias para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas relacionadas con estas actividades).

B) ACCIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA CULTURA INSTITUCIONAL.

Para efectos del Programa, la cultura institucional se refiere a la estructura organizacional y modelos de acción que regulan el trabajo y que incluyen aspectos como misión, organigrama, líneas de autoridad, manejo de personal, relaciones laborales y técnicas, capacidades y destrezas, en aras de asegurar la sinergia necesaria para institucionalizar la perspectiva de género, considerando los valores y significados compartidos entre las personas que integran una institución.

Los temas que se abordan en la cultura institucional son:



ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

1. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
2. Desarrollo profesional de mujeres y hombres.
3. Igualdad de salarios.
4. Acceso de las mujeres a puestos de toma de decisión.
5. Prevención, atención, sanción y erradicación de hostigamiento y acoso sexual y laboral.
6. Clima laboral.
7. Comunicación incluyente.
8. Selección de personal.

Con el fin de incidir en la cultura institucional, la IMEF puede considerar los siguientes ámbitos de intervención:

- a) Estatal (Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial)
- b) Municipal (Poder Ejecutivo, Cabildo y Jueces y Policías)

1.- CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES:

a) ¿El proyecto se apega cuando menos con algún (os) de los objetivos específicos del Programa?

Sí	X
No	

OBSERVACIONES

b) ¿Las acciones del proyecto están alineadas con las estrategias de la transversalidad propuestas en el numeral 3.6.3.1 de las Reglas de operación?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES
Falta claridad no se identifican con qué acción se relacionan las estrategias.

c) ¿El proyecto identifica el articulado de la normatividad nacional e internacional a la que se le da respuesta?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES
No hace mención al ámbito internacional y en el ámbito nacional sólo se enfoca en el PROIGUALDAD

d) ¿El proyecto identifica brechas de género acordes a los temas de desarrollo propuestos?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES
Las brechas que se expresan no permiten medir si realmente con la realización de las metas se estará contribuyendo a reducir las condiciones de desigualdad existentes entre hombres y mujeres en el Estado.

e) ¿El proyecto identifica la o las políticas públicas en las que pretende incidir?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES
Las políticas públicas, no tienen relación con todos los temas que pretenden desarrollar

f) ¿La distribución de los recursos del proyecto se apegan a los porcentajes definidos en el numeral 3.6.2 de las Reglas de Operación? : Acciones sustantivas 93%, coordinación y seguimiento del proyecto 7%. Para los proyectos que incluyen Centro de Atención Itinerante y/o para el proyecto piloto, podrán destinar hasta 20% y 10% respectivamente, del 93% destinado a las actividades sustantivas.

Sí	
No	X



ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

OBSERVACIONES

Los gastos de operación sobrepasan el porcentaje estipulado de acuerdo a las Reglas de Operación (\$405,931.75), se revisó el cuadro resumen y las cifras no cuadran.
Se comenta que los gastos son excesivos, se recomienda que el INMUJERES estipule topes máximos a fin de que las IMEF ubiquen sus costos en un rango establecido.

g) ¿El proyecto incluye gastos no financiables, señalados en el numeral 3.6.2.1 de las Reglas de Operación?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

h) ¿Las acciones del proyecto corresponden a las señaladas en las modalidades del Programa indicadas en el numeral 3.6.3.2 de las Reglas de Operación?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

i) ¿El proyecto da respuesta a lo planteado en el artículo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

La población beneficiaria no está desagregada, y dado que el presente en un Programa esta obligado a presentar informes con población desagregada por sexo y por grupo de edad.

j) ¿Los mecanismos de coordinación propuestos permitirán instrumentar proceso de transversalidad de la perspectiva de género con las instituciones involucradas?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

No se expresa de manera clara con qué actores estratégicos se llevarán a cabo los mecanismos de coordinación.

2.- FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA

a) ¿El contenido del árbol de problemas es acordé a los temas de desarrollo propuestos en el proyecto?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

De acuerdo a lo comentado por las dictaminadoras el proyecto no presenta árbol de problemas ni de objetivos.

b) Con base en la información revisada, ¿Considera que el proyecto tiene congruencia interna? Es decir ¿hay congruencia entre la justificación, temas de desarrollo, objetivos, metas, modalidades, acciones, recursos e indicadores?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

Se observa que el proyecto carece de congruencia interna

c) ¿Las justificación refleja la problemática central de los temas de desarrollo propuestos?

Sí	
No	X



ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

OBSERVACIONES

d) ¿Los objetivos del proyecto son congruentes con lo planteado en el diagnóstico y en el árbol de problemas?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES
El planteamiento de los objetivos son incongruentes en algunos puntos de acuerdo a la metodología del planteamiento, es necesario que éstos se definan a partir de los resultados del árbol de problemas.

e) ¿Existe relación entre objetivos específicos respecto al objetivo general?

Sí	X
No	

OBSERVACIONES
Existe congruencia entre los objetivos específicos y el objetivo general.

f) ¿Los ámbitos de intervención son acordes a las modalidades propuestas para cada tema de desarrollo?

Sí	X
No	

OBSERVACIONES
Es necesario fortalecer los métodos de intervención planteados en el proyecto.

g) ¿Las metas planteadas permitirán alcanzar los objetivos propuestos, son claras y cuantificables?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES
Las metas propuestas no permiten el cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto,

h) ¿Los indicadores de las metas permitirán medir su cumplimiento?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES
Los indicadores propuestos deben de medir el cumplimiento, resultado y/o impacto de la meta, en este sentido se recomienda que de acuerdo al ajuste en la redacción de las metas, éstos se adecuen

i) ¿Los productos señalados permitirán justificar el cumplimiento de la misma y contribuirán al proceso de transversalidad en las instituciones en las que se intervendrá?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES
Los productos que se obtendrán como cumplimiento de la meta, no reflejan o garantizan el cumplimiento de ésta.

j) ¿El cronograma de actividades, garantiza el cumplimiento de metas en los tiempos planteados?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES
Las actividades están desfasadas, no se puede identificar el término de las metas.

k) ¿En la ponderación de las actividades permitirá medir el avance físico de metas en los tiempos planteados?

Sí	
No	X



ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

OBSERVACIONES

l) ¿Los gastos planteados están relacionados con el desarrollo de las metas?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

No se relacionan y existe incongruencia en cuanto a los costos totales en la meta. En la meta 1A, "Evaluación de los resultados que ha obtenido el fondo para la transversalidad de la perspectiva de género en el 2008 al 2010 en el Estado". La columna de Costo Total (\$240,00.00) no coincide con la de Recursos Humanos del INMUJERES (\$300,000.00) y tampoco con el total del mismo rubro. Pasa lo mismo para la meta A6 "Modificación al marco jurídico estatal: Ley de Planeación, Ley de presupuesto, contabilidad y Gasto Público, Ley de Ingresos" y En este sentido se pide nuevamente que partiendo de la reestructuración al proyecto recomendada, se revisen y corrijan los montos finales.

m) ¿Se justifican todos los conceptos y costos que la IMEF propone para el desarrollo e implementación del proyecto?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

Presentan gastos excesivos en todas las consultorías que presupuestan.

Para los proyectos que incluyen Proyecto piloto

a) ¿La justificación para la elaboración del proyecto piloto permite visualizar su viabilidad en el contexto de la transversalidad de género en el tema de desarrollo que se propone?

Sí	
No	

OBSERVACIONES

No aplica

b) ¿El proyecto piloto está alineado para incidir en alguna política pública estatal?

Sí	
No	

OBSERVACIONES

No aplica

c) ¿El proyecto piloto establece un mecanismo de coordinación interinstitucional que permita que sea adoptado por la o las instituciones relacionadas con el tema de desarrollo al que pertenece?

Sí	
No	

OBSERVACIONES

No aplica

Para el caso de los proyectos que incluyen Centros de Atención Itinerante

a) ¿Identifican claramente la población objetivo?

Sí	
No	

OBSERVACIONES

No aplica

b) ¿Incluyen un mecanismo de seguimiento de los casos de violencia que atenderán?



ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

Sí	
No	

OBSERVACIONES
No aplica

c) ¿Incluyen un mecanismo de coordinación interinstitucional que permitan la canalización de las víctimas?

Sí	
No	

OBSERVACIONES
No aplica

d) ¿Incluyen una propuesta de coordinación interinstitucional que permita su institucionalización en alguna dependencia estatal?

Sí	
No	

OBSERVACIONES
No aplica

3.- VALORACIÓN DE LAS OBSERVACIONES QUE SE EMITEN EN LA FICHA DE REVISIÓN PUESTA A CONSIDERACIÓN POR EL INMUJERES A LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL PROYECTO

¿La comisión dictaminadora considera pertinente se incluyan, para el ajuste del proyecto, las observaciones que resultaron de la revisión y validación realizada por el INMUJERES?

Sí	X
No	

OBSERVACIONES
Las observaciones se incluirán en el oficio de notificación a la IMEF de los resultados de la presente sesión

3.- VALORACIÓN Del PROYECTO

Califique de acuerdo al análisis el proyecto en su conjunto

VALORACION	PUNTAJE
Suficiente (S)	3
Medianamente Suficiente (MS)	2
Insuficiente (I)	1

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	S	MS	I
a) De acuerdo a lo revisado ¿El proyecto cumple con los requerimientos mínimos para promover proceso de transversalidad de género en la administración pública del estado?			1
b) ¿Las acciones contribuirán a la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas estatales?			1
c) ¿Las acciones señaladas en la modalidad B permitirán promover una cultura institucional con perspectiva de género?			1
d) ¿Las estrategias contribuirán a avanzar en la disminución de las brechas de género en los temas de desarrollo señalados en el proyecto ?			1
e) ¿Las acciones permitirán dar cumplimiento a la normatividad nacional e internacional, así como a los compromisos internacionales?			1
f) ¿El proyecto permite generar mecanismos de coordinación interinstitucional que fortalezcan la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas estatales y/o en la cultura institucional de los dependencias involucradas?		2	
g) ¿El proyecto fortalece el desarrollo de capacidades y habilidades de las dependencias involucradas de la administración pública estatal?			1
h) ¿El proyecto permite el fortalecimiento de la Instancia de la Mujer en la Entidad Federativa (IMEF) como una figura rectora de la política de igualdad de género en el estado?			1



Total de Puntos
9

RECOMENDACIONES PARA FORTALECER EL PROYECTO

El cronograma de las actividades, no garantiza el cumplimiento de las metas en tiempos planteados, las actividades que se relacionan en el proyecto están desfasadas, no se puede identificar el término de las metas en ese tiempo. Se solicita de manera puntual y específica disminuir costos en Diplomados, talleres, foros, cursos, y sus respectivos servicios integrales, *Coffe break* y demás servicios a pagar, esto con fundamento en el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público dado a conocer por la SHCP el día 16 de marzo de 2010.

Para dar cumplimiento a una de las observaciones que la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) hizo al Gobierno Mexicano, se recomienda evitar la utilización del concepto de equidad como sinónimo de igualdad.

Por último la Comisión solicita a la IMEF, con el fin de que se optimicen los recursos federales y evitar la duplicidad de acciones, se informe en la justificación del proyecto, cómo se vinculan, articulan o complementan las acciones que en materia de violencia impulsa, promueve o realiza, desde un marco de actuación del PTPEG y el Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) y solicita también se precise cómo dichas acciones fortalecen la transversalidad de la perspectiva de género en el ámbito estatal

RECOMENDACIONES PARA FORTALECER LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

La IMEF debe interactuar con los actores involucrados a fin de definir las acciones a realizar, así como también crear una real corresponsabilidad en el proceso de Transversalidad.

Proponer una metodología puntual y retomar los indicadores del anexo 2 de las reglas de operación en el seguimiento.

RESULTADOS

II. LA COMISIÓN DICTAMINADORA FORMULA LA PRESENTE ACTA A MANERA DE INFORME DE SUS TRABAJOS, DECLARANDO QUE ACTUÓ BAJO CRITERIOS DE IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA, Y NO TENER CONFLICTO DE INTERESES SEÑALANDO EL RESULTADO, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS NECESARIAS.

III. LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y COMENTARIOS DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA SE DETALLAN EN LOS APARTADOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PREGUNTAS

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, PARA SU CONSTANCIA Y VALIDEZ LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
María Hilda Pamela Higuera Hidalgo	Directora General Adjunta	
Ludivina Lozano Leal	Vocal Propietaria de la Junta de Gobierno	
Erasto Fernández Torres	Asesor	